

Santa Rosa, 02 de julio de 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

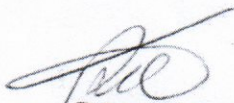
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/21 acta nro 014/21 aprobó la compra de Equipos para Plaza Saludable y Juegos de Plaza
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/21 acta Nro.014/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "ALVEZ Y CLAVERO ASOCIADOS SRL" de \$ 80764 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 80764 I.V.A. Incluido a la empresa "ALVEZ Y CLAVERO ASOCIADOS SRL" RUT. 217633400014 por concepto de Equipos para Plaza Saludable y Juegos de Plaza con fondos del FIGM, Literal C, afectando al proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios públicos", rubro 343 (Equipos deportivos y recreativos)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

